I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000891

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 28 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1876/2013; el Ordinario N°400/262/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/566/2013 y fotocopia N°1100/483/2013 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación de Programas N°76 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; las fotocopias del Ord. N°500/230/2013, de la Providencia N°500/367/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°1000/0354/2013 de la Dirección de Jurídica; el D.L. N°1766/2012 del Ministerio de Hacienda; las pólizas de fidelidad funcionaria de las cuentadantes; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el trabajo que nos propone el fotógrafo Edgar Pinto nos presenta una realidad que es interesante e impactante para la comunidad ya que por medio de este recurso refleja fielmente lo que es el cotidiano en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago de Chile; específicamente con las reclusas e hijos e hijas que viven dentro del recinto, una realidad ajena y desconocida ya sea por falta de documentación o difusión de este "sistema de vida" al que se han debido someter estas mujeres.

Que, esta exposición pretende realizar un análisis al rol que cumple el Centro Penitenciario Femenino de Santiago de Chile con las reclusas e hijos e hijas que viven en su interior, además de presentar a la comunidad una realidad que para muchos hasta el momento es desconocida, por falta de documentación y/o de difusión de una realidad que, si bien es cierto forma indirectamente parte de nuestra sociedad, es muy ajena al cotidiano de la nuestra, más allá incluso de lo que se ha conocido hasta el momento del sistema penitenciario de los reclusos en Chile.

Que, la importancia de esta exposición radica en que no hay gran cantidad de registros fotográficos con respecto a este tema, siendo un aporte como archivo fotográfico y un aporte para el público en general, quien podrá ser protagonista de las vidas de otras personas que no tuvieron las mismas posibilidades que ellos/as y así poder crear una empatía entre el público y las reclusas que fueron retratadas, para que en el futuro cercano se piense en una solución donde no nos veamos obligados a llenar las cárceles y ver como un porcentaje de la sociedad se pierde entre cuatro murallas.

D E C R E T O:

DIRECCIÓN JURÍDICA

1. Apruébase el programa denominado **EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA "IN ÚTERO: RETRATO A RECLUSAS E HIJOS/AS EN CPF DE SANTIAGO",** que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000891

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

- Acercar a la comunidad a una realidad poco conocida presente en nuestra sociedad y despertar el interés hacia las personas que tengan el privilegio de conocer nuevas realidades, que se despierte no sólo a nivel fotográfico o visual que pueda generar el proyecto, sino que también despierte la capacidad de cuestionar diversas situaciones sociales que no se encuentran visibilizadas por distintas causas o intereses.

- Promover y dar a conocer a la comunidad los nuevos trabajos realizados a través de varios estilos del género fotoperiodístico que busca seguir la línea de las nuevas tendencias fotográficas que nos entrega la era digital, donde importa no solo el mensaje que se quiere trasmitir discursivamente, sino por sobre todo la estética y producción fotográfica.

- Brindarles el espacio a los artistas de nuestra comuna para que presenten sus trabajos y desarrollen sus capacidades creativas.

2. La responsabilidad del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de los Departamentos de Cultura y Relaciones Públicas.

3. Las actividades del programa se realizarán por las siguientes etapas:

- 1° etapa: Desde el 1 al 3 de Abril, montaje de la exposición. Instalación de fotografías y texto.

- 2° etapa: Ceremonia de Inauguración de la exposición con servicio de Banquetería.

- 3° etapa: Desde el 4 de Abril al 31 de Mayo. Puesta en marcha de la exposición abierta para todo público, además de ser presentada en las visitas guidas del Centro Cultural.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras públicas, adquirirá el servicio de Banquetería para 100 personas.

5. Autorízase un fondo fijo a nombre de doña Ángela Vera Espindola, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para la adquisición de insumos para el montaje de la exposición tales como:2 carretes de hijo de pescar de 0,70 mm), 2 cintas de doble contacto, 3 cajas de atrapa papeles tamaño mediano y 1 caja tamaño pequeño, 1 plumón no permanente, 1 nivel, 1 carrete de hilo de volantín (pequeño) y 1 hincha de medir (de construcción), de los cuales deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la actividad

6. Autorízase la contratación a honorarios de don Edgar Alan Valentino Pinto Caviedes, cedula de identidad N°15.930.329-2, para que preste los servicios por los días 01, 02 y 03 de abril de 2013, por un monto único y total de $111.120.- (ciento once mil ciento veinte pesos) brutos, para el montaje de la exposición "In Útero: retrato a reclusas e hijos/as en CPF de Santiago", en la sala de exposiciones del Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1000891 /2013

6.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $611.120.- (seiscientos once mil ciento veinte pesos).

8. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", 22.04.001 "Materiales de Oficina" y 22.12.003 "Gastos de Representación y Eventos" todas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Departamento de Cultura
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA